

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

PROGRAMA JORNADA ÚNICA - INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

CONVOCATORIA N° PAF-JU-O-075-2017

OBJETO: CONTRATAR EL “AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAPRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) meses.

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$ 3.263.817.705.

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 12 de marzo de 2018.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1 “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. CONSORCIO CONSTRUIR.
2. CONSORCIO INGENIERIA.
3. CONSORCIO SAN LUIS 2018.
4. UNION TEMPORAL ZAMBRANO - INGELEC.
5. URBANISCOM LTDA.
6. UNION TEMPORAL O&F GARAGOA.
7. HAPIL INGENIERIA S.A.S.
8. WILLIAM CARDONA OLMOS.
9. CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S.
10. MALLAS EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES MAECO S.A.S.
11. CONSORCIO RENOVACION.

Conforme con el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 3.2 “Evaluación Propuesta Económica” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veinte (20) del mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), hasta el veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la convocatoria, no se presentaron observaciones.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 3.2.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones

Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

3.2.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 11, Numeral 3.2.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veintidós (22) de febrero de dos mil dieciocho (2018) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018), fue de **DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.849,59)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

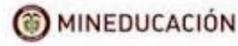
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS.	99,9723582
2	CONSORCIO CONSTRUIR	99,9070495
3	UNION TEMPORAL ZAMBRANO-INGELEC	99,8418741
4	MAECO S.A.S	99,8122893
5	HAPIL INGENIERIA SAS	99,7354961
6	WILLIAM CARDONA OLMOS	99,6825324
7	CONSORCIO INGENIERIA	99,5757831
8	CONSORCIO SAN LUIS 2018.	99,3790884
9	CONSORCIO RENOVACION	99,0814357
10	URBANISCOM LTDA	98,6576397

11	CONSORCIO O&F GARAGOA	95,2310506
----	-----------------------	------------

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de marzo dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PAF-JU-O-075-2017

“AJUSTE A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LUIS DE GARAGOA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ)”

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

5/03/2018

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	10	CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA SAS.	3.151.867.870,00	99,9723582	99,9723582
2	1	CONSORCIO CONSTRUIR	3.149.808.855,00	99,9070495	99,9070495
3	4	UNION TEMPORAL ZAMBRANO-INGELEC	3.155.231.992,00	99,8418741	99,8418741
4	11	MAECO S.A.S	3.146.821.315,00	99,8122893	99,8122893
5	7	HAPIL INGENIERIA SAS	3.156.908.902,00	99,7354961	99,7354961
6	9	WILLIAM CARDON OLMOS	3.142.730.417,00	99,6825324	99,6825324
7	2	CONSORCIO INGENIERIA	3.139.364.891,00	99,5757831	99,5757831
9	3	CONSORCIO SAN LUIS 2018.	3.133.163.619,00	99,3790884	99,3790884
10	12	CONSORCIO RENOVACION	3.167.219.312,00	99,0814357	99,0814357
11	5	URBANISCOM LTDA	3.110.418.223,00	98,6576397	98,6576397
12	6	CONSORCIO O&F GARAGOA	3.227.915.615,00	95,2310506	95,2310506